

ANUNCIO RESULTADO EJERCICIO Y RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO SEGUIDO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO, COMO FUNCIONARIO INTERINO EN LA CATEGORÍA DE ARQUITECTO

Por el presente, y tras comprobar por el Tribunal los documentos presentados por los aspirantes que habían sido requeridos en la fase de concurso, y no habiendo presentado documentos adicionales, se hace público la puntuación final otorgada a dichos aspirantes en la fase de concurso, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Fernández Ruiz Myriam.....0,1875
- Ramos Fuertes Cristina.....0,125
- Arzoz Pérez, Javier.....2,5
- Castillo Alonso, Ignacio.....0,1875

Así mismo, se hace público la puntuación otorgada a los aspirantes tras la lectura del ejercicio de la oposición, con el siguiente resultado:

NOMBRE	PUNTUACIÓN
Fernandez Ruiz , Myriam	6
Lobato García, Fernando	6
Montañés Mallén, Cristina	5,25
Nuñez Floristán, Astarté	6
Ortega Medel, Isabel	5,25
Santacruz Anzano, Rafael	5
Villarroya Bielsa, Marta	5,5
Arzoz Pérez, Javier	6

El resto de opositores son declarados no aptos, otorgándose a todos ellos una puntuación de cuatro puntos.

Por último, se hace público de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, que han superado el proceso selectivo los siguientes aspirantes, de acuerdo con el orden y la puntuación que a continuación se señalan:

Nombre	Puntuación oposición	Puntuación concurso	Puntuación total proceso
Arzoz Pérez, Javier	6	2,5	8,5
Nuñez Floristán, Astarté	6	2,4583	8,4583
Santacruz Anzano, Rafael	5	2,416	7,416
Lobato García, Fernando	6	0,2083	6,2083
Fernandez Ruiz , Myriam	6	0,125	6,125
Villarroya Bielsa, Marta	5,5	-	5,5
Montañés Mallén, Cristina	5,25	-	5,25
Ortega Medel, Isabel	5,25	-	5,25



De conformidad con las bases de la convocatoria la lista de espera queda establecida según lo que acaba de transcribirse.

Visto que concurre empate entre Montañés Mallén, Cristina y Ortega Medel, Isabel y, atendiendo a lo establecido en la base séptima de las bases que rigen el proceso de selección, que establece que: *“En el supuesto de empate en las calificaciones obtenidas por los aspirantes serán criterios para dirimir el mismo: en primer lugar, la mayor calificación obtenida en el ejercicio de la oposición; si ésta no fuera suficiente, la mayor calificación obtenida en el concurso y por último si continúa el empate se dirimirá por sorteo”*, y comprobado que se produce un doble empate, se constata que será necesario proceder a la realización de sorteo.

A tal efecto se realizará sorteo público en esta Casa Consistorial, en hora y fecha que será determinada por el tribunal, a cuyo efecto se efectuará el correspondiente anuncio en los tablones de edictos de la Corporación, en la sede electrónica y en la página web municipal.

Utebo, a fecha de firma electrónica
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

